

N El Sr. D. Miguel Joseph de Sierra; Dicho se Confirma con el  
nombramiento hecho por el Sr. D. Diego Melgareso, Contador,  
de que el dho Domingo Murciano Cavallero Escriua los titulos de  
pertenencia de las Propiedades que menciona en su Memorial.

N El Sr. D. Matheo Lerer de Tudela; Dicho se Confirma con el  
nombramiento hecho por el Sr. D. Diego Ruiz Matheos

N El Sr. D. Alfonso fernandez Osorio; Dicho se Confirma con  
el voto y parecer del Sr. D. Miguel de Sierra

N El Sr. D. Christobal Joseph de Aguilar; Dicho se Confirma  
con el voto y parecer del Sr. D. Miguel de Sierra

N La Cui. Dicho que sin embargo de que por la mayor parte  
de votos queda nombrado Domingo Murciano Cavallero, te-  
niendo presente lo dicho por el Sr. D. Juan Linero Muso, sobre  
el mayor aumento de fianzas que ofriere el dho Matheo de  
Miras = Acordo que dho Sr. Salga de se en firme del suso-  
dho, en que Propiedades Consiste el aumento de las fianzas que  
ofriere, para en su Vista providenciar lo Combeniente por  
la mayor seguridad, que Causa al Caudal de dho Posito. El  
aumento de dhas fianzas; Y hauiendo salido dho Sr. Volbio a  
poco Rato, Y Dicho como hauia estado con el dho Matheo de  
Miras Leratta, Y hecho saber la Prouidencia dada por  
esta Cui. Y Respondido que las Personas que se hauian  
ofrendo las enunziadas fianzas se hauian Retirado, como  
asi mismo Antonio Joseph de la Carrera, con los quatro mill Y  
dosientos Reales que le tenia ofrendados, por lo que se halla sin

